

ACUERDO No. ~~5~~ - - 017
(26 SEP 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ-

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, -CORPOBOYACÁ-, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y, el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: “*Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política*”.

Que el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece “**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales”.

Que según el Artículo 26 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece: “**Traslados.** Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, sólo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad

Handwritten mark

presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación”

Que el Artículo 28, del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 establece: *“Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación”.*

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 003 de 2020, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2020-2023, modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 y 012 de 2022.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 22 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ -, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2647 del 29 de diciembre de 2021, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2022, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA-.

Que la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA- emitió AUTO N° 06128 del 2 de agosto de 2022, “Por el cual se hace un cobro por seguimiento expediente ASU0036-00”; el cual establece en su ARTICULO PRIMERO: *“LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACA- con NIT. 800252843, deberán cancelar la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (10.551.000) M/L, por concepto de seguimiento Documental para el año 2022, en el desarrollo del Instrumento de Control y Manejo Ambiental antes citado, suma que deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presenta acto administrativo”.*

Que por otra parte, el Ministerio de Hacienda emite Resolución anual, a través de la cual se liquida la tarifa de control fiscal para cada vigencia a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la Republica, como es el caso para la Corporación Autónoma Regional de Boyacá en la vigencia 2022.

Que teniendo las anteriores consideraciones la Subdirección Administrativa y Financiera requiere realizar traslado de recursos por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE (46.500.000)**, ya que una vez revisado el presupuesto de la vigencia 2022, los saldos existentes son insuficientes para cumplir con las mencionadas obligaciones legales, por tanto, se requiere incrementar las partidas presupuestales necesarias para respaldarlas, de acuerdo con los formatos FRF-11(Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales) que hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ, aprobó Acuerdo 011 del 15 de julio de 2022, *“Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos de*



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. - - 017 ~~17~~ Página No. 3

funcionamiento y gastos de inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 de la corporación autónoma regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ”.

Que mediante Resolución No. 1317 del 21 de julio de 2022 se liquidó el Acuerdo 011 de 2022, “Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y gastos de inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 de la corporación autónoma regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ”, adicionando el presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2022, en la suma de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 23.355.525.245,51)**.

Que, mediante Formato FRF-11 se explica que al momento de realizar la Resolución de liquidación del Acuerdo en comento, para los proyectos de inversión: **Orientación, apoyo y seguimiento a los PGIRS; Gestión Integral de residuos peligrosos; Implementación de estrategias de conservación y manejo; Aprovechamiento Sostenible del Agua; Planeación de la gestión integral del agua y Lucha contra la crisis climática**, se consignaron valores que no corresponden a las solicitudes realizadas previamente y presentadas mediante formato FRF-11 Registro exposición de motivos presupuestales por las subdirecciones de Ecosistemas y Planeación de la Corporación; analizada la situación, se concluyó que los valores quedaron cruzados en algunos proyectos quedó un menor valor apropiado, mientras que en los otros se apropió un mayor valor al solicitado, escenario que permite concluir que la forma correcta de subsanar lo sucedido y garantizar asignar las apropiaciones inicialmente previstas es a través del siguiente traslado presupuestal:

PROG RAMA	PROYECTO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		
3201	320103	Orientación, apoyo y seguimiento a los PGIRS	\$ 71.000.000	
3201	320104	Gestión Integral de residuos peligrosos		\$ 20.000.000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
3202	320201	Implementación de estrategias de conservación y manejo		\$ 332.000.000
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
3203	320301	Aprovechamiento Sostenible del Agua	\$ 281.000.000	
3203	320306	Planeación de la gestión integral del agua	\$ 20.000.000	
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		
	320601	Lucha contra la crisis climática		\$ 20.000.000
		TOTAL	\$ 372.000.000	\$ 372.000.000

Que a través del presente traslado se establecen los valores iguales a los inicialmente solicitados por cada una de las dependencias con los recursos de superávit fiscal, que dicha situación guarda su soporte en lo consignado en los formatos FRF-11 (Registro exposición de motivos modificaciones Presupuestales), emitidos

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



SC-CER741302



2



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. ~~007~~ 017 Página No. 4

por las subdirecciones de Ecosistemas y de Planeación, de los proyectos anteriormente descritos, para dar cumplimiento a los compromisos planeados y en consecuencia a las metas del Plan de Acción Cuatrienal "Tiempo de pactar la paz con la Naturaleza" 2020-2023.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACA-, lideró la modificación al Plan de Acción "Acciones Sostenibles 2020-2023, "Tiempo de Pactar la Paz con la Naturaleza", lo que generó creación de programas y proyectos nuevos, y que a través de los formatos FRF-01 y FRF-11, se sustentaron y se adecuaron a los componentes estratégicos y financieros de este instrumento.

Que a través del formato FRF-11 se argumentan las razones del traslado de los recursos de los proyectos aprobados en el de Acuerdo 007 del 13 de junio de 2022, "Por medio del cual se modifica el Plan de Acción Cuatrienal "Acciones Sostenibles 2020-2023, Tiempo de Pactar la Paz con la Naturaleza" de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ. – se trasladaron en la fecha establecida, sin embargo a través de formatos FRF-11 los líderes de los siguientes proyectos solicitan traslado de saldos existentes y argumentan las razones por las cuales a la fecha existen recursos no comprometidos en: **Transparencia y Fortalecimiento TIC; Instrumentos de planificación para áreas protegidas Ecosistemas estratégicos; Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental y Diálogos de conflictos socio ambientales- Autoridad Ambiental;** que requieren traslado a los nuevos proyectos para poder continuar con el cumplimiento de las metas del Plan de Acción que forman parte ahora de los proyectos que iniciaron con la modificación; los cuales se describen a continuación.

REFERENCIA	DENOMINACIÓN PROYECTOS	CREDITO	CONTRACREDITO
3205102	Instrumentos de planificación para áreas protegidas Ecosistemas estratégicos		2.307.900,00
3202103	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2	2.307.900,00	-
3201301	Diálogos de conflictos socio ambientales- Autoridad Ambiental_2	254.054,00	-
3201304	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental_2	34.257.744,00	-
3299101	Diálogos de conflictos socio ambientales- Autoridad Ambiental		254.054,00
3299105	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental/		34.257.744,00
3204101	Transparencia y fortalecimiento TIC		42.166.293,00
3299201	Transparencia y fortalecimiento TIC_2	42.166.293,00	-
TOTALES		78.985.991,00	78.985.991,00

Que, por las razones expuestas, se hace necesario trasladar los saldos de a través del presente Acto Administrativo durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que la comisión de presupuesto estudió la solicitud de traslado de recursos de funcionamiento e inversión con recursos propios descritos anteriormente para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).



SC-CER741302



En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ - para la vigencia fiscal de 2022, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$46.500.000)**, según el siguiente detalle:

CAPITULO I

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NIVEL	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.	Gastos		
2.1	Funcionamiento	46.500.000,00	46.500.000,00
2.1.1	Gastos de personal	0,00	46.500.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	46.500.000,00	0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Gastos de Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ - para la vigencia fiscal de 2022, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$450.985.991.00)**, según el siguiente detalle:

CAPITULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN.

PROG RAMA	PROYECTO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	105.511.798,00	20.000.000,00
3201	320103	Orientación, apoyo y seguimiento a los PGIRS	71.000.000,00	



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Acuerdo No. **EE-017** Página No. 6

PROG RAMA	PROYECTO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
3201	320104	Gestión Integral de residuos peligrosos		20.000.000,00
3201	320105	Diálogos de conflictos socio ambientales- Autoridad Ambiental_2	254.054,00	-
3201	320108	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental_2	34.257.744,00	-
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2.307.900,00	332.000.000,00
3202	320201	Implementación de estrategias de conservación y manejo		332.000.000,00
3202	320206	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2	2.307.900,00	-
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	301.000.000,00	-
3203	320301	Aprovechamiento Sostenible del Agua	281.000.000,00	
3203	320306	Planeación de la gestión integral del agua	20.000.000,00	
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	-	42.166.293,00
	320401	Transparencia y fortalecimiento TIC		42.166.293,00
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	-	2.307.900,00
3205	320502	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos		2.307.900,00
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	-	20.000.000,00
	320601	Lucha contra la crisis climática		20.000.000,00
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	42.166.293,00	34.511.798,00
3299	329901	Diálogos de conflictos socio ambientales- Autoridad Ambiental		254.054,00
3299	329905	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental		34.257.744,00
3299	329906	Transparencia y fortalecimiento TIC_2	42.166.293,00	-
TOTALES			450.985.991,00	450.985.991,00

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Director de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ - para que según lo establecido en el procedimiento interno se incorporen las novedades al presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI - del Plan de Acción 2020-2023. *“Tiempo de Pactar la Paz con la Naturaleza”*



SC-CER741302



ARTÍCULO QUINTO: Forman parte del presente acuerdo los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, certificaciones de viabilidad expedidas por la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ
Presidente


CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario

Elaboró: Yolanda Monroy Olarte
Revisó: Diana Carolina Galán
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Revisó: María Eugenia Mendieta
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suárez
Aprobó: Herman Esttif Amaya Téllez

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.